



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Comunicación General

Número:

Referencia: Prórroga de plazos establecidos en los artículos 6° y 7° del Decreto N° 747/24.

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

Con fecha 19 de agosto de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA) el Decreto N° 591, del 18 de agosto de 2025 (DECTO-2025-591-APN-PTE), a través del cual el PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN) resolvió:

- a)** Prorrogar el plazo máximo previsto en el artículo 6° del Decreto N° 747/24 hasta el 31 de diciembre de 2025 (v. artículo 1° del Decreto N° 591/25).
- b)** Facultar a la autoridad de cada jurisdicción que resulte competente que haya celebrado contratos en el marco de los Decretos Nros. 1189/12, 1191/12 y 823/21 a ampliarlos y/o prorrogarlos, en los casos en los que lo estime conveniente, hasta el 31 de diciembre de 2025 (v. artículo 2° del Decreto N° 591/25). Cabe destacar que la facultar de ampliar o prorrogar a la que se hace alusión no resulta comprensiva de las contrataciones perfeccionadas al amparo del Decreto N° 1187/12, en razón de que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco N° 999-2-AM25, tal como se detalla *infra*.

El Decreto N° 591/25 entrará en vigencia -conforme lo previsto en su artículo 3°- el día 20 de agosto de 2025.

Dado que el Decreto N° 591/25 extiende los plazos previstos en los artículos 6° y 7° del Decreto N° 747 se remite a su respecto a lo ya dicho oportunamente en la Comunicación General ONC N° 22/24 (CGEOR-2024-22-APN-ONC#JGM) (https://www.infoleg.gob.ar/wp-content/uploads/2024/09/COMUNICACION-GENERAL-ONC-22_2024.pdf), agregándose que a los fines de fundar el dictado del Decreto N° 591/25 se tuvo particularmente en consideración los procedimientos bajo la modalidad “acuerdo marco” vigentes, en curso o próximos a licitarse por parte de esta Oficina Nacional, conforme el siguiente detalle:

- Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 999-0011-LPU24. Acuerdo Marco N° 999-2-AM25 “Contratación del servicio de apertura, gestión y mantenimiento gratuito de “cuentas sueldo”. Estado: vigente, habiendo sido perfeccionado el 24 de abril de 2025.
- Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 999-0006-LPU25. Acuerdo Marco para la Provisión de

Combustibles de Automotores y el Servicio de Gestión de Flota para la administración, seguimiento y control de la Carga de Combustibles de Automotores. Estado: Procedimiento licitatorio en trámite.

- Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 999-0007-LPU25. Acuerdo Marco para contratar los seguros integral de comercio con responsabilidad civil comprensiva, automotor y técnico. Estado: Procedimiento licitatorio en trámite.

Interesa destacar, asimismo, que tanto la provisión de combustibles, a granel o en tambores, para automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales y el servicio de gestión de flota para el seguimiento y control de su consumo, como la compra de pasajes nacionales que requieran las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional para el traslado por vía aérea dentro del país de sus funcionarios, empleados o asesores contratados bajo cualquier modalidad, o de terceros cuyos traslados financien, serán próximamente licitadas también bajo la modalidad de acuerdo marco.

Se recuerda, a todo evento que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16, así como por el artículo 125 del Manual de Procedimiento aprobado como Anexo a la Disposición ONC N° 62/16 y sus modificatorias, existiendo un acuerdo marco vigente, las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del aplicación subjetivo del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, deben contratar a través del mismo, a menos que invoquen y acrediten alguna de las excepciones expresamente previstas en el artículo 126 del aludido Manual (v. Comunicación General ONC N° 14/22 - CGEOR-2022-14-APN-ONC#JGM, disponible en: https://www.infoleg.gob.ar/wp-content/uploads/2022/11/COMUNICACION-GENERAL-ONC-14_2022.pdf).